



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2009

Expte. N° 183/09

VISTO la presentación efectuada a fs. 1, por la Sra. Alicia Eugenia MUÑOZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Arturo Enrique ABÁN BRAVO, quien revistó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Facultad de Ingeniería, hasta el día de su deceso ocurrido el día 27 de marzo del corriente año.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa con respecto a lo establecido en el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, artículo 7°, apartado III y IV, en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso su cónyuge, la Sra. Alicia Eugenia MUÑOZ y su hijo menor de 18 años Gabriel Emilio ABÁN MUÑOZ.

Por ello y atento a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 11.641,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

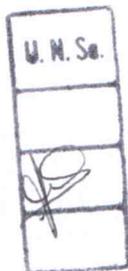
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.284,31), a favor de la Sra. Alicia Eugenia MUÑOZ, DNI N° 14.670.027, cónyuge del Sr. Arturo Enrique ABÁN BRAVO, ex personal de esta Universidad, quien revistó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Facultad de Ingeniería, fallecido el día 27 de marzo de de 2009, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico:.....	\$	601,97
- Adicional Re. Bonificable.....	\$	60,24
- Antigüedad:.....	\$	662,21
		<hr/>
Total:.....	\$	1.324,42
Coeficiente:	\$	5,50
		<hr/>
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$	7.284,31

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto de esta Universidad por el ejercicio que corresponda.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y Sra. Alicia Eugenia MUÑOZ. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1378-09